

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1148/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104072502441, de fecha 04 de julio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, registrado con el número de crédito 53546, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1148/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1148/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Domicilio: Andador Francisco Toledo, Número Exterior 01, Nuevo México, San Jacinto

Amilpas, CP. 68285

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330104072502441

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 53546

Fecha: 04 de julio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104072502441, de fecha 04 de julio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53546, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con domicilio en: Andador Francisco Toledo, Número Exterior 01, Nuevo México, San Jacinto Amilpas, 68285 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las once horas con treinta minutos del día doce de septiembre de 2025. Me constituyo legalmente en Andador Francisco Toledo, número exterior 01. Colonia Nuevo México, San Jacinto Amilpas, Oaxaca. Para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordeno llevar a cabo con la C. Naranjo Calvo Violeta Tesorera Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca. Y bien cerciorada de estar constituida en el domicilio indicado, por tener a la vista el nombre del andador citado en los indicadores viales, y al recorrer dicho andador no puedo localizar el número 01, razón por la cual solicito informes en una miscelánea que se ubica cerca del andador Francisco Toledo, en donde me informa quien dice llamarse Rosalba, al preguntarle ¿si conoce a Naranjo Calvo Violeta y si sabe dónde se ubica el inmueble con el número 01? respondiendo que, si conoció a esa persona, que ya tiene tiempo que se fue del inmueble que ocupaba y me señala un inmueble ubicado, casi al frente de su domicilio, y me indica que según le comento se cambiaba al municipio de Santa Lucía del Camino, ya que trabaja en el Palacio municipal de Santa Lucia del Caminos. Motivo por el cual no fue posible llevar acabo la diligencia asignada, toda vez que la contribuyente-deudora buscada es no localizable en el domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104072502441, de fecha 04 de julio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104072502441, de fecha 04 de julio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Continación de Cobro Coactivo Sudminerataria de Incresos

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez de Finanzas



CIAC: CENTRO ZONA:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330104072502441 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE JULIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA TESORERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA

DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPAS,

68285

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53546

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2025

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MAYO DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$6,102.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,103.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	l	MPORTE HISTÓRICO
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	5,537.07
	TOTAL		5,537.07

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE			
5AFCAA050	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE	Ś	565.70		
	OAXACA.	•			
	ACTUALIZACIÓN DE MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL				
5AFAAU006	JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	0.00		
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	5,537.07		
	TOTAL	\$	6,102.77		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 151/2023, de fecha 03 DE MAYO DE 2025, la SEGUNDA SALA UNITARIA DEL

CIAC: CENTRO ZONA:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330104072502441

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE JULIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA TESORERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA

DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPAS,

68285

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53546

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2025

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MAYO DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,102.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,103.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	ı	MPORTE HISTÓRICO
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	5,537.07
	TOTAL		5,537.07

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY				
5AFCAA050	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	565.70		
5AFAAU006	ACTUALIZACIÓN DE MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	0.00		
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	5,537.07		
	TOTAL	\$	6,102.77		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 151/2023, de fecha 03 DE MAYO DE 2025, la SEGUNDA SALA UNITARIA DEL



CIAC: CENTRO ZONA:



Los índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2025 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
5,537.07	X1	= 5,537.07

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones Il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,537.07	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,102.77	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,103.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los)



CIAC: CENTRO ZONA:



notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDADAMÁRQUEZA CO COLO

reteria de Fina

o del Essedo de Caraca





CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA TESORERA MUNICIPAL DE SANTA	LUCIA
DEL CAMINO, OAXACA	
DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPA	S,
68285	
DEED ENGLAS.	

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53546

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2025

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MAYO DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,102.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,103.00

En											Oaxac	a, sie	ndo
las	ho	oras co	on		n	ninutos	del	día _			del	mes	de
	del	año 202	25, el	(la) C								<u></u>	
Notificador Eje Mandamiento d Márquez, Coord Ingresos de la S (contribuyente) crédito número constituido lega	de Ejecució dinador de Secretaría c) NARANJO o 53546p almente en	n número Cobro Code de Finanza CALVO VI ersona a el domicil	333010 activo, c s del Po OLETA T quien s io al rub	4072502 dependie der Eject ESORER e dirige ero citado	e441, de 04 ente de la utivo del E A MUNICI el manda o, cerciorá	DEJULIO Dirección Estado, m PAL DE SA Imiento o Indome de	DE 20 de Ing ne con ANTA L de eje el dom	025 emi gresos y stituyo .UCIA D cución nicilio er	tido por Recauda legalmer EL CAMII de refer a que se i	el Lic. Migu ación de la nte en el do NO, OAXAC rencia; por realiza la pr	el Ánge Subsec omicilio A, deuc lo que esente	el Trini retaría de (l) dor (a) e una dilige	dad a de (la) del vez ncia
por haber verif mandamiento	•				•				•				
externos apersono	el	JII alliba		nueble	o cual vei	en	: tiene	el	Caracter	que	sigulen	Les u	me
localizándose	dicho	domicilio	entre		calles ncias que	de coincide	n plei	nament	e con e	l domicilio	señala	ido ei	y n el
mandamiento	de	ejecuci	ón	en	mención	•		lemás que se	por encuent	el ra en el do	dich micilio		de e se



CIAC: CENTRO ZONA:

ONTROL	
330104072	1

actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifiesta expresamente __ y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad legal para atender la presente diligencia y dice tener una relación de con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con identifica además en estos momentos con (por) (folio) número de e١ de(I) expedida por en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus fisonómicos, principales rasgos como sigue: ; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza el citado domicilio. lo aue en persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C. persona que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de NARANJO CALVO VIOLETA TESORERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de NARANJO CALVO VIOLETA TESORERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, ___ comparece (n), no obstante de haber sido citado citatorio fecha_ mismo que fue entregado C. , en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, lo manifiesta que. el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro_ _ de (l) _ PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número ____ de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer

330104072502441



CIAC: CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL

330104072502441

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, frac vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párro Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del	cción VIII y 7, fraccio afo, fracciones IV y) Estado, vigente, la	ones II y III del Código F XXIII, y 48, fracción XIX I cual ostenta su firm	iscal para el Estado de Oaxaca, , del Reglamento Interno de la
contiene una fotografía que corresponde a mis ejecutor(a); identificación que es entregada a la haberla examinado detenidamente, la devuelve	rasgos fisonómicos, I persona con quien	con la firma autógrafa se atiende la present	a del suscrito(a) notificador(a) te diligencia quien después de
Acto seguido nuevamente le hago saber a la per llevar a cabo la diligencia de rec C.	querimiento de	pago, y en v	
citado mediante citatorio de fecha			saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con fundamento en los artícu			
de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a	recibir la presente	notificación se realiza	ará mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144			
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entre autógrafa del mandamiento de ejecución númer Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE determinante 151/2023 DE FECHA 03 DE MAYO DE LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia CRÉDITO, así como de los accesorios legales que so numero 3330104072502441, causados a la fecto dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal pa la cantidad \$ 5,537.07 (CINCO MIL QUINIENTO (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 (SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 77/100 M.N), mi referencia manifestando por su pudiligencia	to 33301040725024. Cobro Coactivo, dej de Finanzas del Po EL PAGO DEL CR DE 2025 NOTIFICADO O EL OTORGAMIEN de encuentran detallicha de la emisión co ra el Estado de Oaxa S TREINTA Y SIETE M.N), mismo que si	41, de fecha 04 DE JUL pendiente de la Direcc oder Ejecutivo del Esta ÉDITO NÚMERO 535 DEL 23 DE MAYO DE 20 ITO DE LA GARANTÍA I ados y especificados en del citado mandamier aca, vigente, importes PESOS 07/100 M.N), umados ascienden a la dizada a la fecha de	LIO DE 2025, emitido por el Lic. ción de Ingresos y Recaudación ado, en cuyo cumplimiento, el 646 derivado del documento 025 DE DONDE SE DESPRENDEN DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO n el mandamiento de ejecución nto de ejecución, acorde a lo que al día de hoy, ascienden a gastos de ejecucion \$ 565.70 a cantidad total de \$ 6,102.77
Acto seguido, le requiero a la persona con quien s haciéndole saber que todo lo testado carece de v No habiendo más hechos que hacer constar se da	/alidez, a lo que mar	nifestó que	firma.
con minutos del día	por terminaua ia u sh	mgencia, sienuo ias al mes de	horas
levantándose la presente Acta que tras ser leída,	v enteradas las pers	onas que intervinieron	. de su conocimiento asientan
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1	,



CIAC: CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL
330104072502441

en	ella	intervinieron	. у	quisieron		erlo,		excepto	
con quie	n se entendió la	otificador-Ejecutor un eje diligencia con el carácte go Fiscal para el Estado de	r mencionado	, en cumplimiento	a al carbón le	gible co		grafa	
LA PE	rsona con qu	IEN SE ENTENDIÓ LA DILIG	GENCIA	EL (LA) NO	TIFICADOR(A	·)-EJECU	TOR(A)		
	NO	MBRE Y FIRMA	_		NOMBRE Y F	RMA			

CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA TESORERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA

DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPAS,

68285

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53546

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2025

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MAYO DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,537.07

ACTUALIZACIÓN: \$ 0.00

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6.102.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,103.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. ________, persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

330104072502441

•



el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

				igos de asistencia el Noti a	пса
utor	procedo	a Y	designar		
	orden, se ider			•	
		expedidas por			_
as		у	(*	, en las que sin lugar a	du
ecen sus rotografias nes	mismas que conc tienen	uerdan con sus rasg su		res y firmas correspon micilio	aiei
lies	uenen		_у	Ilicino	
respectivame	nte, manifestando :			apacidad legal y de ejerc	ici
		o saber a(l) (la) C			_
				ien(es) sobre el (los) cua	
-			_	iscal para el Estado de	
				nera se le informa que se ocede a señalar el (los)	
e el (los) cual(es) hab			esta que pro	ocede a seriarar er (105)	DIC
		argo, sieriao estos.			
NÚM.	DES	CRIPCIÓN DE LOS BIEI	NES EMBARGADOS	CANT	ΊD



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

		-
TOTAL	,	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

330104072502441

3



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

330104072502441

									imero 3330					
									e en este ac					
quedand	lo en d	lepósito d	el C									quie	n s e ide	ntifica
con					_núm	ero de f	iolio				у	/ en la qi	ue apar	ece su
									firma, seña					
la calle	de						con i	número	exterior _			, nún	nero ir	iterior
			colo	nia				có	digo posta	al		desi	gnado	por
									Código Fisc					
									y protest					iento,
compron	netién	dose		а		conse	rvarios		en		el		do	nicilio
									lo solicite; p					
									cal para el					
						del bier	n o biei	nes depos	sitados, de :	su prod	ucto o d	e las gar	antías d	ue de
cualquie	r crédi	to fiscal se	hubiere	constitu	ido.									
									E(S) y con f					
primero									vigente,					
									(pa					
									ción de los					
embarga	dos, se	erá la del a	valúo pe	ricial, en	los de	más ca	sos, la	autoridad	l practicará	avalúo	pericial.	En todo	is los ca:	sos, la
autoridad	d notii	ficará pers	onalmen	te al de	udor,	y los te	erceros	acreedo	res prefere	ntes qu	ue apare	zcan en	los reg	istros
públicos	que co	prresponda	an, de co	nformida	ad con	el artici	ulo 219	tercer pa	árrafo del o	rdenan	niento cit	tado.		
_														
	ión a c	jue el emb	argo dec	retado r	ecae s	obre BI	EN(ES)	MUEBLE	(S) y con fu	ndamei	nto en el	artículo	188, p	árrafo
tercero	del	Código	Fiscal	para	el l	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al (a	la)
C								(por co	onducto de	la perso	ona que d	con quie	n se ent	iende
la presen	ite dili	gencia), qu	ie el cost	o de los	honora	arios co	rrespoi	ndientes a	ai avaluó pe	ricial p	ara detei	rminar la	a base p	ara la
enajenac	ión de	los bienes	s serán pa	agados p	or el d	leudor d	del créc	lito fiscal	en carácte	r de ga	stos de e	jecuciór	١.	

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,537.07	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,102.77	SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIG FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENT EN RELACION CON LO DISPUESTO POR ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITAD CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,103.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DI CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXAC VIGENTE.

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto

párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL 330104072502441

	ole saber que	todo lo testado care		de la diligencia, firme z, a lo que manif		
).	
No habie	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		minutos del día		del mes de	del a	ño;
		e Acta que tras ser leída, y				
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efectos	s a que haya lugar, la	as personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
		ole con firma autógrafa e ptuado en el artículo 141				
LA PE	RSONA CON QU	IEN SE ENTENDIÓ LA DILK	GENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
LA PE	RSONA CON QU		GENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
LA PE	RSONA CON QU	IEN SE ENTENDIÓ LA DILK	GENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A) TESTIGO	